



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2015-0005.

Asunto : Requiere previo desarchivo.

En atención al memorial que antecede, se ordena incorporarlo al expediente y se requiere al memorialista con el fin de que aporte el arancel judicial, correspondiente para dar trámite a esa solicitud de DESARCHIVO tal como lo estipula el ACUERDO PCSJA18-11176 del día 13 de Diciembre de 2018.

Por otro lado, deberá aclarar si las copias que pretende sacar son informales o auténticas.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>47</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>21</u> MES <u>JULIO</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p>  <p>FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO</p>
--